

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 233**  
**21 de junio de 2021**

Por medio de la cual se nombra a la doctora MADELAYNE ARISTIZABAL GONZÁLEZ, como Decana encargada de la Facultad de Terapia Respiratoria de la Institución.

El Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en uso de sus facultades estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, "...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.".
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."
3. El literal m, del artículo 39 del Estatuto General, establece que es función del Rector "Nombrar y remover a todo el personal docente y administrativo de la Fundación."
4. El artículo 47 del Estatuto General, establece: "Los Decanos son elegidos por el Rector, por el término que este determiné y son sus representantes en las respectivas dependencias..."
5. El artículo 48 del Estatuto General, establece: "Para ser nombrado Decano debe acreditarse experiencia mínima de cuatro años como docente en una Institución de Educación Superior..."
6. La doctora LINA MARÍA SALAZAR SALINAS, acompañó al Programa de Terapia Respiratoria en calidad de Decana hasta el 18 de junio de 2021.
7. La doctora MADELAYNE ARISTIZABAL GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.632.008, cuenta con la formación profesional y la experiencia en el ámbito de la docencia universitaria, perfil y experiencia que la



Resolución Rectoral N° 233 del 21 de junio de 2021. Por medio de la cual se nombra a la doctora MADELAYNE ARISTIZABAL GONZÁLEZ, como Decana encargada de la Facultad de Terapia Respiratoria de la Institución.

Página 2 de 3

hace idónea para ejercer las funciones de Decana encargada de la Facultad de Terapia Respiratoria, conforme lo establece el artículo 49 del Estatuto General.

Por lo anterior, el Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar a la doctora MADELAYNE ARISTIZABAL GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.632.008, como Decana encargada de la Facultad de Terapia Respiratoria de la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto General son funciones de los Decanos siguientes:

- a. Desarrollar las actividades que requiera la formación integral de los estudiantes.
- b. Ejecutar los planes de formación docente que sean establecidos.
- c. Desarrollar con las dependencias respectivas, los programas de investigación, extensión e internacionalización, establecidos para cada programa académico.
- d. Apoyar la selección de los docentes para cada programa.
- e. Implementar métodos, modelos y estrategias pedagógicas, sistemas de evaluación y de práctica docente, siempre articulado con el Proyecto Educativo Institucional.
- f. Propender y velar por el cumplimiento de las políticas y reglamentos institucionales.
- g. Las demás que le asignen los reglamentos y el Rector.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar esta decisión al Departamento de Gestión Humana y comunidad universitaria.



Resolución Rectoral N° 233 del 21 de junio de 2021. Por medio de la cual se nombra a la doctora MADELAYNE ARISTIZABAL GONZÁLEZ, como Decana encargada de la Facultad de Terapia Respiratoria de la Institución.

Página 3 de 3


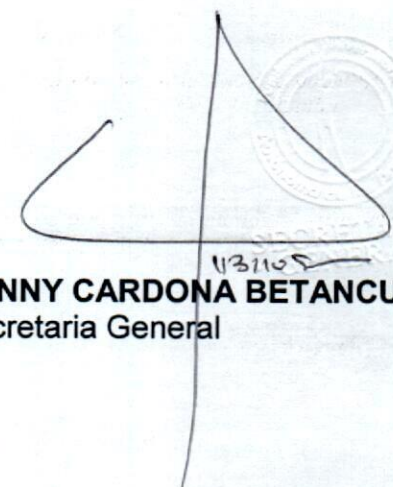
**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en Medellín, el 21 de junio de 2021.



**ÁLVARO MAESTRE ROCHA**  
Rector



**KENNY CARDONA BETANCUR**  
Secretaria General